

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 20 DE AGOSTO DE 2012

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con la adquisición de turbo alimentador para camioneta municipal PPU:BVJW15 que se encuentra en panne, por lo que es menester adquirir repuestos para la reparación de ésta, lo que amerita actuar con rapidez para la continuidad del servicio.
- 2.- La solicitud de la Administración de Vehículos.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **SOCIEDAD AVILA Y MOREIRA**, Rut. N° 76.411.690-9, por la suma única y total de \$ 437.920 IVA Incluido.
- II.- La Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios para el Mantenimiento de Vehículos" del presupuesto municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
A Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Adm. Vehículos
Jurídico

